



EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la Sociedad), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Euskaltel informa de que no se ha llevado a cabo ninguna operación al amparo del Contrato de Liquidez suscrito el 10 de julio de 2017 con Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A. para la gestión de la autocartera (comunicado mediante hecho relevante número 254.422), en la medida en que el referido Contrato quedó en suspenso el día 29 de marzo de 2021 (comunicado como Otra Información Relevante número 8251).

En Derio, a 6 de julio de 2021.

EUSKALTEL, S.A.

José Ortiz Martínez
Secretario del Consejo de Administración